MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 178

Santa Fe, 28 OCT 2026

VISTO:

El Expediente N° FG 001425/2026 del Registro del Sistema de Información del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de un (1) pasante - estudiante de la carrera de Abogacía de la Universidad Empresarial Siglo XXI, a fin de desempeñar tareas en la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción, Unidad Fiscal Las Toscas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, se dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que entre este Ministerio Público y la Universidad se efectuaron las actuaciones pertinentes con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la misma, conforme al régimen establecido en la Ley Nacional N° 26.427.

Que en fecha 30 de septiembre de 2026 el Fiscal de la 4ta. Circunscripción, Dr. Valentín Miguel Hereñú, comunicó mediante nota que, finalizadas las entrevistas efectuadas en función del listado de alumnos interesados remitido por la Universidad Empresarial Siglo XXI, se procedió a seleccionar para desempeñarse como pasante a Rodríguez, Daniela (CUIL N° 27-45832035-2) en reemplazo de vacante generada ante finalizaciones por cumplimiento de plazo estipulado y/o renuncias.

Que en foja 9 del Expediente N° FG 001425/2026 obra informe de la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, donde se corrobora la información expresada en el párrafo precedente.

Que la pasante seleccionada ha manifestado, mediante declaración jurada que forma parte del expediente, la inexistencia de un vínculo de matrimonio, convivencia o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad en relación a los funcionarios jerárquicos de este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución FG N° 262/23.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía a devengarse en el presente ejercicio.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG N° 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasante para desempeñarse en Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción, sede Las Toscas, del Ministerio Público de la Acusación a la postulante: Rodríguez, Daniela (CUIL N° 27-45832035-2).

ARTÍCULO 2°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgos de trabajo.

ARTÍCULO 3°: Impútese la suma total de $785.829 (Pesos setecientos ochenta y cinco mil ochocientos veintinueve) en concepto de Asignación Estímulo y Obra Social, en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de

la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Abog. Leandro Malarota
Secretario General
Ministerio Público de la Acusación